

ORDENANZA N° 1171/99

Tema: Estacionamiento sobre la mano de numeración par en la calle 20 de junio entre las calles Lima y Santa Cruz.

Sanción: 27 agosto de 1999.

VISTO:

La situación que se plantea en el estacionamiento frente al edificio de la Aduana, por el cambio de domicilio de la A.F.I.P. - D.G.I., al mismo lugar; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cambio ha incrementado la problemática de quienes deben transitar por la calle 20 de junio como consecuencia del descontrol existente en el estacionamiento en dicha arteria;
que son reiteradas las quejas de quienes se ven afectados por lo antes mencionado, reclamando una pronta solución a la problemática planteada;
que el autorizar el estacionamiento en una sola mano, sería la solución que evite el entorpecimiento de circulación por dicha calle.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) PERMITASE únicamente el estacionamiento sobre la mano de numeración par en la calle 20 de junio entre las calles Lima y Santa Cruz.

Art. 2º) La Secretaría de Gobierno a través del área correspondiente, implementará las medidas adecuadas para el cumplimiento de la presente.

Art. 3º) DE FORMA.

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.999
Omv/LA.**